

**Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de orden por la que se establece la organización del bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

<b>Antecedentes de la norma</b>	Orden ECD/326/2019, de 19 de marzo, por la que se establece la organización del Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	Adaptar el desarrollo de estas enseñanzas al nuevo marco normativo, así como racionalizar y optimizar los recursos económicos, humanos y organizativos.
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	Necesidad de adaptar el texto normativo a lo establecido en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
<b>Objetivos de la norma</b>	Establecer la organización de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y en la modalidad a distancia, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	No se prevén soluciones alternativas, por lo que la única solución posible es la aprobación de una nueva orden por las razones expuestas anteriormente.